

Contra Mundum
No. 5, Otoño 1992

El Dispensacionalismo, los Estándares de Westminster y la Unidad del Pueblo de Dios

Por Grover Gunn, III

Copyright © 1992 Grover Gunn III

Encabezados

- [El asunto en la antigua Iglesia Presbiteriana de Estados Unidos](#)
 - [El Asunto Hoy](#)
 - [Los Estándares de Westminster sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo](#)
 - [El dispensacionalismo sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo](#)
 - [La Biblia sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo](#)
 - [Conclusión](#)
-

El asunto en la antigua Iglesia Presbiteriana de Estados Unidos

La controversia sobre la compatibilidad del dispensacionalismo con la teología de los Estándares de Westminster no es nada nueva. Dos figuras modernas clave que han popularizado el dispensacionalismo en América fueron ordenados ministros Presbiterianos en la antigua Iglesia Presbiteriana de los Estados Unidos (PCUS, por sus siglas en Inglés), hombres que habían afirmado bajo sagrado juramento su aceptación del contenido de los Estándares de Westminster como el sistema fundamental de doctrina enseñado en la Escritura. C. I. Scofield, el editor de la dispensacionalista *Biblia de Referencia Scofield*, fue por muchos años y hasta su muerte un miembro del Presbiterio de Paris, U.S., Texas. Y el Dr. Lewis Sperry Chafer, fundador y primer presidente del Seminario Teológico de Dallas, fue por muchos años y hasta su muerte un miembro del Presbiterio de Dallas, U.S., Texas [*Bibliotheca Sacra*, Vol. 100, p. 344]. A medida que esta doctrina moderna se diseminó en círculos Presbiterianos, era natural que su compatibilidad con la doctrina tradicional Presbiteriana fuese eventualmente cuestionada. Esto fue oficialmente planteado en la antigua PCUS cuando el Presbiterio de Alabama del Norte propuso a la Asamblea General de la PCUS en 1940 señalar un Comité Interino para estudiar “nuestros seminarios y otras instituciones teológicas de donde vienen los solicitantes buscando ordenación por parte de nuestros presbiterios.” Este Comité fue instruido a “dar particular atención a las instituciones partidarias del tipo de interpretación Bíblica comúnmente conocido como ‘Dispensacionalismo’ para descubrir si esta doctrina está o no en concordancia con la Confesión de Fe, especialmente con el Capítulo XIX” [Minutas, p. 33].

Este Comité Interino entregó su reporte inicial a la Asamblea General de la PCUS en 1943. Aquel reporte concluía “que el Dispensacionalismo y la enseñanza de la Confesión... pertenecen a dos diferentes sistemas de interpretación Bíblica” [Minutas, p. 129]. La Asamblea General de la PCUS de 1943 añadió a dos premilenialistas a los previos cinco hombres que formaban el Comité Interino y remitió el reporte al Comité ampliado para un mayor estudio. El Comité Interino ampliado dio un nuevo reporte a la Asamblea General de la PCUS de 1944. El reporte de 1944 declaraba:

Es la unánime opinión de vuestro Comité que el Dispensacionalismo, tal como es definido y establecido, se halla fuera de concordancia con el sistema de doctrina establecido en la Confesión de Fe, no primera o simplemente en el campo de la escatología, sino porque ataca el mismo

corazón de la Teología de nuestra Iglesia, la que es incuestionablemente una Teología de un Pacto de Gracia [Minutas, p. 126].

El Dr. Lewis Sperry Chafer, fundador y entonces presidente del Seminario Teológico de Dallas, editor del diario teológico *Bibliotheca Sacra*, y un ministro ordenado de la PCUS, reportó sobre la condena del dispensacionalismo por parte de la PCUS en el volumen de 1944 de *Bibliotheca Sacra*. En un editorial titulado “Distintivos Dispensacionalistas Denunciados”, el Dr. Chafer dijo:

En la reunión de la Asamblea en Mayo de 1944, el Comité, que había sido ampliado y su personal de alguna manera cambiado, presentó una vez más su unánime informe, cuyo reporte, aunque condenando el dispensacionalismo tan efectivamente como antes, fue adoptado por la Asamblea sin protesta o discusión. [p. 257]

Durante esta controversia, el Dr. Chafer hizo una pregunta que implicaba que él mismo reconocía que su enseñanza dispensacional estaba fuera de concordancia con los Estándares de Westminster. En un editorial en el volumen de 1943 de *Bibliotheca Sacra*, el Dr. Chafer preguntó:

¿No sería un proceder más sabio, en vista de la presente aceptada libertad para revisar los estándares de la Iglesia, reconstruir así su texto para que pueda acordarse una libertad para el gran número de hombres que pueden aceptar solamente una teología dispensacional y permitirles así permanecer en el compañerismo de sus hermanos? [p. 345]

En el editorial de 1944 arriba mencionado, el Dr. Chafer se lamentaba que al Comité Interino le haya sido asignada la restringida labor de estudiar la armonía del dispensacionalismo con la ya antigua Confesión de Fe como opuesta a su armonía con entendimientos más actualizados de las enseñanzas de la Escritura:

... puesto que la Confesión de Fe no es más que un intento por interpretar las Escrituras, y escritas por hombres no más calificados para interpretar la Biblia que los eruditos de nuestro día, ciertamente es pertinente a esta y todas las otras cuestiones descubrir lo que la Biblia realmente enseña. La Confesión de Fe, puesto que tiene ya trescientos años de antigüedad, podría no incorporar el gran torrente de luz que por el Espíritu ha sido desde entonces derramado sobre el texto de la Biblia [p. 258].

En su editorial de 1943 el Dr. Chafer emitió el desafío:

Es tiempo para cualquier Rip Van Winkle teológico el despertar al reconocimiento de aquello que se ha desarrollado doctrinalmente desde que una compañía de buenos hombres redactara la Confesión de Fe [p. 341].

Pese a la acción de la Asamblea General de la PCUS de 1944 y la expresión del Dr. Chafer sobre la preocupación de que se le permitiera “permanecer en el compañerismo de los hermanos”, el Dr. Chafer permaneció como un ministro a derecho en la PCUS hasta su muerte a la edad de 81 años el 22 de Agosto de 1952. El Dr. Chafer aparece en el “Obituario Ministerial” encontrado en las Minutas de la Asamblea General de la PCUS de 1953.

El Asunto Hoy

La Antigua PCUS ya no existe, habiendo sido absorbida junto con la mayor y más liberal UPCUSA para formar la nueva PCUSA. Debido al compromiso de la PCUSA con el pluralismo teológico, dudo que ese cuerpo esté muy preocupado acerca de la compatibilidad del Dispensacionalismo con los Estándares de Westminster. Cuando era yo un estudiante en el Seminario Teológico de Dallas y todavía un comprometido dispensacionalista, un compañero estudiante y conocido comenzó a planear buscar la

ordenación en la antigua UPCUSA cuando se acercaba a la graduación. Me aseguró que la UPCUSA era tan pluralista que podía ser ordenado en ese cuerpo sin ningún compromiso para con sus convicciones dispensacionalistas.

La cuestión puede ser discutible en aquellas denominaciones con raíces Reformadas que en años recientes han caído presa del relativismo y del pluralismo doctrinal. Sin embargo, el asunto es aún significativo en aquellas denominaciones más conservadoras Reformadas y Presbiterianas que han retenido un compromiso real y práctico con los Estándares de Westminster. Todavía hay presbiterios que examinan profundamente el conocimiento doctrinal y perspectivas de los candidatos para el ministerio y que les requieren afirmar, como parte de sus votos de ordenación, que reciben y adoptan los Estándares de Westminster como conteniendo el sistema de doctrina enseñado en las Santas Escrituras. En tanto que tales presbiterios existan, el asunto continuará siendo más que una materia de interés histórico.

También, los miembros de las iglesias Reformadas todavía necesitan que se les muestre específicamente cómo y porqué el dispensacionalismo contradice la doctrina de su iglesia. No debemos esperar que el laicado esté contento con una fe implícita que acepta la doctrina de la iglesia sin conocer su base bíblica. Cada generación de la iglesia necesita ser fundamentada en la fe.

Esta cuestión también merece más estudio porque el dispensacionalismo está cambiando continuamente. Las autoridades dispensacionalistas de hoy han abandonado mucho de la enseñanza de las autoridades dispensacionalistas de ayer. En tanto que el dispensacionalismo continúe cambiando, las iglesias comprometidas con al fe Reformada necesitarán seguir evaluándolo.

Los Estándares de Westminster sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo

Creo que un estudio de este tipo necesita concentrarse en los puntos más amplios y generales de la doctrina. El área más amplia de la doctrina donde el dispensacionalismo contradice más obvia y significativamente los Estándares de Westminster es en la unidad del pueblo de Dios en Cristo. Limitaré este estudio a esta área sola. Mejor cubro esta área profundamente que cubrir muchas áreas superficialmente.

Cuando me refiero aquí al tema de la unidad del pueblo de Dios, no estoy haciendo ninguna referencia a la controversia de si hay o no un futuro profetizado para el Israel físico. Muchos intérpretes Reformados han sostenido una conversión futura del Israel físico a Cristo basados en Romanos 11:26, y tal interpretación es, por lo menos, consistente con la interpretación del Catecismo Mayor de Westminster de la petición de la Oración del Señor, “Venga Tu reino” (P. 191). Según el Catecismo Mayor, la petición “Venga Tu reino” envuelve la súplica

de que el reino de pecado y Satanás puedan ser destruidos, el evangelio propagado a través del mundo, los Judíos llamados, y cumplida plenitud de los Gentiles.

Uno puede sostener un futuro profético para el Israel físico sin ser un dispensacionalista. El asunto que estoy planteando es mucho más fundamental que ese. El asunto que estoy planteando aquí es si la salvación bajo el Antiguo Testamento se basaba en la unión pactal con Cristo. O, para ponerlo diferente, el asunto que estoy planteando aquí es si los santos del Antiguo Testamento son una parte del Cuerpo y de la Novia de Cristo.

Los Estándares de Westminster son muy claros en este tema, declarando que la iglesia invisible consiste de los elegidos de todas las épocas:

La iglesia católica o universal, que es invisible, se compone de todo el número de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, la cabeza de ella; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo en todo. (CFW 25.1)

Hay *un* pueblo de Dios, no un pueblo terrenal de Dios y un pueblo celestial de Dios:

Plugo a Dios en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesucristo, su Unigénito Hijo para que fuese el Mediador entre Dios y el hombre, y como tal, Él es Profeta, Sacerdote Re, el Salvador y cabeza de su iglesia, el heredero de todas las cosas, y Juez de todo el mundo; desde la eternidad le dio Dios un pueblo para que fuese su simiente y para que a debido tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara. (CFW 8.1)

Según la Pregunta 60 del Catecismo Mayor, “ni hay salvación en algún otro, sino solo en Cristo, quien es el Salvador solo de su cuerpo la iglesia.”

Los Estándares de Westminster enseñan una continuidad en todas las partes de la historia de la redención en la cual la salvación siempre ha sido a través de la unión pactal con Jesucristo. Los Estándares llaman a este principio unificador de la historia redentora “el pacto de gracia.” Como el término *trinidad, el pacto de gracia* es un término teológico que resume la doctrina Bíblica, no es un término tomado directamente de la Biblia. El Catecismo Mayor declara,

El pacto de gracia fue hecho con Cristo como el segundo Adán, y en él con todos los elegidos como su simiente. (P. 31)

Los Estándares también reconocen la naturaleza progresiva de la historia redentora y la discontinuidad entre los testamentos:

Este pacto ha sido administrado de un modo diferente bajo la ley y en el tiempo del Evangelio. Bajo la ley se administraba por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo Judío y que señalaban a Cristo que había de venir, siendo suficientes y eficaces para los de aquel tiempo por la operación del Espíritu Santo, instruyendo y edificando a los elegidos en la fe en el Mesías prometido, por quien tenemos plena remisión de pecados y salvación eterna. A esa dispensación se le llama Antiguo Testamento. (CFW 7.5)

Bajo el Evangelio, donde se presenta Jesucristo la sustancia, las ordenanzas por las cuales dispensa este pacto, son: la predicación de la Palabra, la administración de los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor; y aun cuando son pocas en número y administradas con mayor sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellas se presenta con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual a todas las naciones, así a los Judíos como a los Gentiles; y se le llama Nuevo Testamento. Con todo, no son dos pactos de gracia diferentes en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas dispensaciones. (CFW 7.6)

P. 33. ¿Fue el pacto de gracia administrado siempre según una y la misma manera?

R. El pacto de gracia no fue siempre administrado según la misma manera, sino que las administraciones de él bajo el Antiguo Testamento fueron diferentes de aquellas bajo el Nuevo. (CMW)

P. 34. ¿Cómo fue administrado el pacto de gracia bajo el Antiguo Testamento?

R. El pacto de gracia fue administrado bajo el Antiguo Testamento, por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, la pascua, y otros tipos y ordenanzas, y que señalaban a Cristo que había de venir, y eran, para ese tiempo, suficientes para edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido, por quien ellos entonces tenían plena remisión de pecados y salvación eterna. (CMW)

P. 35. ¿Cómo es administrado el pacto de gracia bajo el Nuevo Testamento?

Bajo el Nuevo Testamento, cuando Cristo la sustancia fue exhibido, el mismo pacto de gracia era y todavía ha de ser administrado en la predicación de la Palabra, y la administración de los sacramentos del Bautismo y la Cena del Señor, en cuya gracia y salvación se presenta con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual a todas las naciones. (CMW)

La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes que están bajo el Evangelio, consiste en la libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la maldición de la ley moral; en ser librados del presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado; en estar libres del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna; consiste además en tener libre acceso a Dios, en prestar obediencia a Él no por un temor servil, sino con un amor filial y con ánimo voluntario. De todo esto gozaron los creyentes bajo la ley; pero bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos es más amplia porque están libres de la ley ceremonial a que estaba sujeta la iglesia judaica, y tienen ahora mayor confianza para presentarse al trono de la gracia, y gozan de comunicaciones del Espíritu de Dios más abundantes que aquellas de las cuales participaron los creyentes bajo la ley. (CFW 20.1)

Los Estándares de Westminster enseñan una unidad básica orgánica del pueblo de Dios a través de las edades en medio de la progresiva discontinuidad de la historia redentora. Esta unidad se halla en el pacto de gracia. Esta unidad orgánica en medio de la discontinuidad de la historia redentora implica una progresión orgánica análoga al desarrollo de un niño hasta llegar a ser adulto (Gálatas 4:3-4). La Confesión se refiere al Israel del Antiguo Testamento como “una iglesia menor de edad” (19.3), “creyentes bajo la ley”, y “la iglesia Judía” (20.1). El desarrollo orgánico producido durante el tiempo del Nuevo Testamento incluye la clara revelación sin precedentes a través de la Palabra Encarnada y Sus apóstoles, el cumplimiento histórico de la profetizada expiación Mesiánica, el derramamiento del Espíritu en plenitud sin precedentes, el cese de las gravosas leyes ceremoniales Mosaicas, y la universalización del reino previamente limitado a la nación Judía. En medio de estos cambios de desarrollo, hubo también una fuerte continuidad con el programa del Antiguo Testamento. Aunque Dios a menudo trató con el Israel del Antiguo Testamento en términos de instituciones y promesas terrenales, estas eran figuras de las mismas realidades celestiales de las que luego se habla en el Nuevo Testamento y hubo una genuina dimensión espiritual en las vidas de los santos del Antiguo Testamento. Y aunque el Nuevo Testamento a menudo habla en términos de realidades celestiales y espirituales, el Cristiano está todavía en el mundo y se le ha dado la tarea terrenal de ser la luz del mundo, la sal de la tierra y el discipulador de las naciones.

El dispensacionalismo sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo

Los dispensacionalistas han negado históricamente esta doctrina de la unidad orgánica a través del pacto de gracia. En lugar de ver al Israel del Antiguo Testamento y la iglesia del Nuevo Testamento en una relación análoga a la niñez y adultez de una persona, ellos han visto a Israel y a la iglesia como dos pueblos distintos, una relación más análoga a la de dos personas separadas.

Los dispensacionalistas repetidamente han enseñado que solo los santos de la iglesia (i.e., aquellos que son salvados en o después del Pentecostés de Hechos 2 y antes de la resurrección y rapto de 1 Tesalonicenses 4:16-17) estarán en el Cuerpo y en la Novia de Cristo; los santos del Antiguo Testamento están excluidos:

Lo distintivo de Israel, su gloria y destino, siempre serán terrenales. Ellos también serán un pueblo espiritual, la posesión de Jehová. Sin embargo, no hay división entre el Judío salvado y el Gentil salvado de esta dispensación, estando ambos en la Iglesia. Pero después que la Iglesia esté completa, al final de esta dispensación, habrá por necesidad una división. La “santa Jerusalén” de Apocalipsis 21 es la “novia, la esposa del Cordero”, para quien es el “nuevo cielo”, mientras que la “nueva tierra” será para Israel, el tabernáculo de Dios ha de estar con ellos, y “Dios mismo

estará con ellos, y será su Dios.” Las distintivas bendiciones espirituales y celestiales del Nuevo Testamento son para la Iglesia; aquellas bendiciones de y sobre la tierra, son para Israel. [C. I. Scofield con Ella E. Pohle, compilador, *El Buzón de Preguntas del Dr. C. I. Scofield* (Chicago: Moody Press, 1917), página 70.]

Mucho de la bendición divina está determinada para Israel, todo lo cual está anticipado en sus pactos y profecías; pero ningún pacto o profecía introduce a esa nación a la ciudadanía celestial o a una unión matrimonial con Cristo. [Lewis Sperry Chafer, *Systematic Theology*, 4:142.]

Que Dios continua Su obra de redención al llamar un pueblo para Su nombre en la Iglesia, el Cuerpo de Cristo, afirmamos con mucho gusto, pero también insistimos en que este Cuerpo de Cristo es distinto de cualquier cuerpo previo de gente redimida en su naturaleza, características, tiempo y promesas. [Charles Caldwell Ryrie, *Dispensacionalismo Hoy*, página 144.]

... la Iglesia, en un sentido técnico, está estrictamente limitada a aquellos que han aceptado a Cristo en esta edad. Por lo tanto, la Iglesia es un cuerpo distinto de santos en esta edad. [Charles Caldwell Ryrie, *Las Bases de la Fe Premilenial*, página 138.]

El matrimonio del Cordero es un evento que evidentemente involucra solo a Cristo y a la iglesia... Aunque sería imposible eliminar [a los santos del Antiguo Testamento y de la tribulación] del lugar de observadores, ellos no pueden estar en la posición de participantes en el evento mismo. [J. Dwight Pentecost, *Eventos del Porvenir*, página 227.]

Los dispensacionalistas comúnmente han enseñado que la salvación del Antiguo Testamento fue cumplida aparte de cualquier unión pactal con Cristo. El Dr. Chafer presentó su posición en este punto con bastante claridad:

Probablemente no hay palabra de la Escritura que defina más claramente el hecho esencial con respecto al Cristiano que la frase en Cristo; y como, en cuanto al Cristiano, es el hecho más importante de toda la creación, nunca ha habido una palabra proferida que fuera tan de largo alcance en toda su implicación, o que estuviese cargada con tan gran significado para la humanidad que la frase en Cristo... Contrario al énfasis que se le da a esta verdad en las enseñanzas de la gracia, está el hecho correspondiente de que no hay indicios de una posible posición en Cristo en ninguna enseñanza de la ley o del reino. [Lewis Sperry Chafer, *Systematic Theology*, 4:98]

Los dispensacionalistas subsiguientes se han encasillado en gran parte a esta posición porque la han hallado parte necesaria de su defensa de la doctrina del rapto pre-tribulacionista.

A primera vista, la posición de que los santos del Antiguo Testamento no están “en Cristo” no parece tener nada que ver con la doctrina del rapto pre-tribulacionista. La clave para ver la relación entre las dos doctrinas es comparar 1 Tesalonicenses 4:16-17 con Daniel 12:1-2. “Los muertos en Cristo” mencionados en 1 Tesalonicenses 4:16 son resucitados al momento del rapto mencionado en 1 Tesalonicenses 4:17. Daniel 12:1-2 enseña que la resurrección de los santos ocurrirá **después** de la gran tribulación. Ahora, si los santos resucitados mencionados en Daniel 12:1-2 están entre los “muertos en Cristo” mencionados en 1 Tesalonicenses 4:16, entonces el rapto mencionado en 1 Tesalonicenses 4:17 debe también ocurrir **después** de la gran tribulación (post-tribulacionismo), no antes de ella (pre-tribulacionismo). Con el propósito de evitar esta refutación lógica de la doctrina del rapto pre-tribulacionista, muchos dispensacionalistas ahora argumentan que los santos del Antiguo Testamento están incluidos entre “aquellos que son de Cristo” (1 Cor. 15:23) pero no entre los “muertos en Cristo” de 1 Tesalonicenses 4:16. Note las siguientes declaraciones por los Drs. Ryrie y Walvoord:

Concerniente a la conclusión de la Iglesia cuando los santos serán trasladados y resucitados, Pablo usa la frase “muertos en Cristo” (1 Tes. 4:16). Esto distingue claramente a aquellos que han muerto en esta edad de los creyentes que murieron antes de la primera venida de Cristo, señalando así a la Iglesia como distintiva de esta edad y un misterio oculto en los tiempos del Antiguo Testamento pero no revelado. [Charles Caldwell Ryrie, *Dispensacionalismo Hoy* (Chicago: Moody Press, 1965), página 136.]

Los santos del Antiguo Testamento nunca son descritos por la frase “en Cristo”... La mejor respuesta... es conceder el punto que la resurrección de los santos del Antiguo Testamento es después de la tribulación, pero divorciarla completamente del traslado y resurrección de la iglesia. [John F. Walvoord, *La Cuestión del Rapto*, página 154. Compárese con John F. Walvoord, *El Reino Milenial*, página 280; J. Dwight Pentecost, *Eventos del Porvenir*, página 407.]

La Biblia sobre la Unidad del Pueblo de Dios en Cristo

Hay muchos argumentos Bíblicos que apoyan la posición de los Estándares de Westminster sobre este tema de la unidad del pueblo de Dios en Cristo. Se admite que el tema de cómo el pueblo de Dios fue salvo antes del cumplimiento histórico de la expiación de Cristo es difícil. Para entender esto plenamente, tendríamos que entender plenamente la relación entre tiempo y eternidad, y no podemos. Por un lado, sabemos que el cumplimiento histórico de la expiación de Cristo es muy importante. El Espíritu Santo fue derramado en una nueva plenitud pactal solo después que Cristo completara Su obra de expiación en la historia. La diferencia entre la época del nuevo testamento y las edades previas puede ser correctamente comparada con la diferencia entre el día y la noche. Cualquier teología que descuide la importancia del cumplimiento de la obra de Cristo en la historia es sospechosa. Pero por otro lado, hay también un sentido en el que la obra expiatoria de Cristo no está totalmente limitada por el tiempo en su aplicación. Él es, después de todo, “el Cordero que fue inmolado desde el principio del mundo” (Apoc. 13:8). “Jesucristo es el mismo ayer, y hoy, y por los siglos” (Hebreos 13:8). Cuando la obra expiatoria de Cristo fue cumplida en la historia, sus ondas avanzaron hacia atrás en el tiempo, lo mismo que hacia delante. La expiación era aplicada provisionalmente antes de su cumplimiento, y aplicada en la plenitud del nuevo pacto después de su cumplimiento cuando “vino el cumplimiento del tiempo” (Gálatas 4:4).

La plena doctrina de la unión pactal con Cristo no es revelada sino hasta el Nuevo Testamento. El término *en Cristo* es usado, primero y primariamente, para hablar de esta unión pactal en las epístolas de Pablo. Pablo usaba el término *en Cristo* en términos de su propia posición cronológica en la historia redentora, que es lo que uno esperaría. Sin embargo, esto no significa que la salvación del Antiguo Testamento fuese de alguna manera cumplida totalmente separada de la unión pactal con Cristo. Lo que debiésemos más bien concluir es que la unión pactal antes del Pentecostés de Hechos 2 no había aún alcanzado la plenitud del nuevo pacto en la progresión de la historia redentora.

Para comenzar, la expiación no será completamente aplicada a nadie, ya sea un santo del Antiguo Testamento o un santo del Nuevo Testamento, hasta la segunda venida de Cristo. Aquellos anticipos en beneficios espirituales que fueron históricamente realizados en la inauguración de la era del Nuevo Testamento serán aplicados en la glorificación de aquellos que murieron antes que la era del Nuevo Testamento comenzara en plenitud. Esto es implicado por Hebreos 11:39-40:

Y todos éstos, aunque alcanzaron buen testimonio mediante la fe, no recibieron lo prometido; proveyendo Dios alguna cosa mejor para nosotros, para que no fuesen ellos perfeccionados aparte de nosotros.

Los sujetos de estos versos con los santos creyentes del Antiguo Testamento, la gran nube de testigos que ahora nos circunda. Estos santos del Antiguo Testamento no serán “perfeccionados aparte de

nosotros” para que puedan tomar plena ventaja de las mejores provisiones de la era del nuevo testamento al tiempo de la glorificación.

Segundo, el Nuevo Testamento habla de la salvación del nuevo pacto en Cristo como una participación en los pactos de la promesa del Antiguo Testamento (Efesios 2:12-13). Aquellos Gentiles quienes una vez estaban “alejados”, en el sentido que eran “ajenos a los pactos de la promesa” son “ahora en Cristo Jesús... habéis sido hechos cercanos por la sangre de Cristo.” Las bendiciones del pacto Abrahámico hoy vienen sobre los Gentiles que están en Cristo Jesús (Gálatas 3:14). Hay muchos versos del Nuevo Testamento que implican que la iglesia Cristiana es el Israel espiritual del nuevo pacto. Hay continuidad en las bendiciones del nuevo pacto lo mismo que novedad. El reino de los cielos es como un padre de familia que saca de su tesoro no solo cosas nuevas sino también cosas viejas (Mateo 13:52).

Tercero, el Nuevo Testamento enseña que todo el pueblo de Dios es salvo en unión pactal con Cristo:

Porque así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados (1 Corintios 15:22)

La unión de pacto con Cristo es la base para la justificación y la santificación. A través de la unión pactal con Cristo, el sacrificio terminado de Cristo se vuelve el pago del Cristiano por sus pecados (Romanos 8:1). A través de la unión pactal con Cristo, el registro de perfecta obediencia de Cristo es imputado a la cuenta del creyente delante de Dios (2 Corintios 5:21; Filipenses 3:9). A través de la unión pactal con Cristo, el Cristiano se vuelve una nueva creación (2 Corintios 5:17; Gálatas 6:15). La misma idea de cualquier tipo de salvación cumplida aparte de esta unión pactal con Cristo es impensable. El pueblo de Dios será revivido en Cristo o no lo será del todo.

Cuarto, el Nuevo Testamento enseña la unidad del pueblo de Dios en todas las edades. Hay un rebaño (Juan 10:16), un buen árbol de olivo (Romanos 11:24), una casa (Hebreos 3:5-6), una novia (Efesios 5:25-27 y Apocalipsis 21:9-12), y una sola nación santa (1 Pedro 2:9).

Quinto, la Biblia enseña una relación cercana entre el bautismo espiritual y la circuncisión espiritual (Colosenses 2:11-12). Definitivamente hubo circuncisión espiritual en el Antiguo Testamento. Este era un ministerio del Espíritu en el Antiguo Testamento el cual muy probablemente difirió del bautismo espiritual del Nuevo Testamento principalmente en el grado de plenitud.

Conclusión

Hay otros tópicos, además de la unidad del pueblo de Dios en Cristo, que necesitan ser discutidos. Quizás tenga el tiempo y la oportunidad para abordar algunos de ellos en el futuro. Para un estudio posterior, le recomiendo el libro *Dispensacionalismo Hoy, Ayer y Mañana* por Crenshaw y Gunn. **CM**
